

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RED.ES CONTRA EL FRAUDE

La entidad pública empresarial Red.es, adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Gobierno de España, a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, gestiona los siguientes fondos europeos:

- Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Todos los programas específicos de la entidad con FEDER están cofinanciados por el Programa Operativo Pluriregional de España (POPE).
- Fondo Social Europeo (FSE). Todos los programas específicos de la entidad con FSE están cofinanciados por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ), y el programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE).
- Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR) en los componentes 13, 16, 19, 21, y 25.

La Comisión Europea recomienda que los organismos que gestionan fondos europeos se comprometan a reforzar, dentro del ámbito de sus competencias, la política antifraude para el desarrollo de sus funciones. Las distintas normas e instrumentos europeos y nacionales establecen que la gestión de fondos europeos debe efectuarse en consonancia con el principio de buena gestión financiera, incluidas la prevención y la persecución efectivas del fraude, en particular el fraude fiscal, la evasión fiscal, la corrupción y los conflictos de intereses.

En este sentido, la E.P.E. Red.es, a través de esta declaración institucional, quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, y declarando su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso.

El personal de la E.P.E Red.es, como empleados públicos, tiene, entre otros deberes, el de *“velar por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y deberán actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres”* (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52).

Código Seguro De Verificación	uOwScTwGIxi3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	17/03/2022 04:53:30
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/uOwScTwGIxi3pN0diOcxKw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La E.P.E Red.es persigue con esta política consolidar dentro de la organización una cultura que prevenga cualquier actividad fraudulenta, que facilite su detección, y que impida su consecución, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos. Así mismo se llevarán a cabo de forma expresa medidas de comunicación respecto a la política antifraude tanto en el ámbito interno de la organización dirigidas a todo el personal, como respecto a los beneficiarios y otros agentes que intervengan en los proyectos gestionados por la E.P.E Red.es.

La E.P.E Red.es desarrolla su política de prevención y detección del fraude con el uso de procedimientos adecuados y el empleo de recursos propios y externos para la evaluación de riesgos, revisión y actualización periódica de la política antifraude, así como el seguimiento de los resultados. También cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

A partir de las verificaciones y los controles realizados en las fases previas por la E.P.E Red.es, dispone también, por su parte, de un sistema que registra y almacena la información precisa de cada operación para garantizar la fiabilidad y regularidad en relación con el gasto, y su correcta trazabilidad.

La E.P.E Red.es implementa medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia obtenida en períodos anteriores y en la reciente evaluación del riesgo de fraude realizada al efecto. Asimismo, está incorporando procedimientos para denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse a través de los canales internos de notificación o directamente a través de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) o del canal habilitado por el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA). Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

En definitiva, E.P.E Red.es tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción que ejerce mediante un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

Alberto Martínez Lacambra

Director General de la E.P.E. Red.es

Código Seguro De Verificación	uOwScTwGIxi3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	17/03/2022 04:53:30
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/uOwScTwGIxi3pN0diOcxKw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

